



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
DEL AREA APR-90,
CUARTEL DEL EJERCITO "GENERAL RICARDOS" DE
BARBASTRO

(HUESCA)

PLAN DE ETAPAS

SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN S.L.

DÍAZ MORLÁN, ARQUITECTOS
ZARAGOZA SEPTIEMBRE 2010

La gestión y desarrollo de la Unidad de Ejecución única delimitada en el presente Plan Especial se ejecutará en **una etapa**, con el orden de prioridades y plazos que se indica a continuación:

ETAPA ÚNICA

- 1 año para la presentación de los Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación a partir de la aprobación del Plan Especial.
- 6 meses para la presentación del Proyecto de Reparcelación, a partir de la constitución de la Junta de Compensación.
- 1 año para la presentación del Proyecto de Urbanización a partir de la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación.
- Ejecución de la Urbanización: cinco años desde la aprobación del Proyecto de Urbanización, de acuerdo con las fases que prevea el propio proyecto de urbanización.
- Los plazos de para solicitar licencia de edificación serán de dos años desde que reúna las condiciones para ello.
- Obras de edificación: se ejecutarán en los plazos que, en cada caso, se indique en las licencias urbanísticas.

POSIBILIDAD DE DIVISIÓN EN VARIAS FASES A EFECTOS DE URBANIZACIÓN:

De acuerdo con los objetivos del presente Plan Especial, el Proyecto de Urbanización podrá delimitar dos o más fases para su ejecución, siempre y cuando cada una de dichas fases incluya ámbitos en los que se justifique su autonomía funcional que permita la recepción independiente de cada una de estas fases por el Ayuntamiento de Barbastro.

A tal fin, el Proyecto de Urbanización desglosará en la documentación aneja las obras correspondientes a cada una de dichas fases en el grado de detalle suficiente para su contratación independiente.

Zaragoza, Septiembre del 2010

Equipo redactor:

JAIME DÍAZ MORLAN arquitecto
Colegiado 4507 COAA

IGNACIO PEMÁN GAVÍN/ ADELA ALONSO DOMÍNGUEZ abogados